



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, requiérase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y a la ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, por segunda vez para que a la mayor brevedad posible remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 511 de 7 de noviembre de 2017, N° 513 de 7 de noviembre de 2017 y N° 201 de 22 de junio de 2018, respectivamente, los cuales fueron radicados en esas oficinas el 26 de enero de 2018, el 6 de diciembre de 2017 y el 22 de junio de 2018, respectivamente, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, _30-04-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Ref. Pertenencia No. 2017-085
Demandante: GERARDINO SALAMANCA GOMEZ
Demandado: MIGUEL ANTONIO CARDENAS CAMELO y ANGEL GUSTAVO CAMELO

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06c078cb5d85faa22e2b33338fb04b3a6148df963af51f2bca44396227e
267ee**

Documento generado en 29/04/2021 02:59:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>